



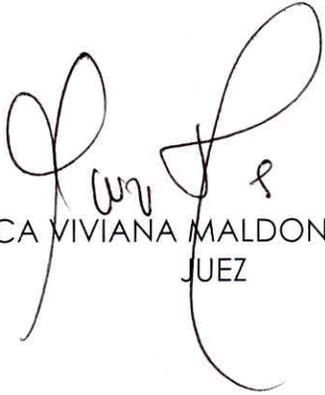
PROCESO No. 110014003066-2022-01907-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 24 OCT 2023

Téngase en cuenta que la demandada GLORIA JANNET ROJAS CASTEBLANCO, fue notificada de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022 y no propuso ningún medio exceptivo.

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, realice la notificación de ANDRES FELIPE CORTES ROJAS so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 OCT 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 156 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr